



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

06-0012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.004551



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 2011, que contiene la constitución de MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y la apertura de sucursal en la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada ante el mismo Notario el 28 de septiembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.11.4233 de 4 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y la apertura de sucursal en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en el cantón Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que los Registradores Mercantiles del Distrito Metropolitano de Quito y de Santo Domingo inscriban las referidas escrituras y esta Resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones. y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía y en el domicilio de la sucursal, copias certificadas de las escrituras públicas inscritas en los Registros respectivos, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, de 12 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

LJR/ acp

Con esta fecha queda **DISCUTA** la presente
Resolución, bajo el No. 3743
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguíro López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

